

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREVENTIVO ASISTENCIAL

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) Y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – FACULTAD DE PSICOLOGÍA

En la ciudad de Montevideo, el día siete de julio del año dos mil diez, **se reúnen:-**

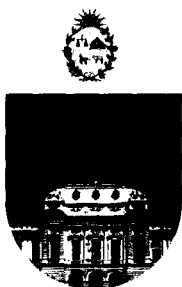
POR UNA PARTE: El Dr. **MARIO CORDOBA** y el Sr. **ANGEL PEÑALOZA**, en sus respectivas calidades de Presidente y Vice-Presidente del Directorio, y en nombre y representación de la **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)**, con sede en la Avda. 18 de Julio N° 1892, de esta ciudad, y **POR OTRA**

PARTE: El Dr. **RODRIGO AROCENA**, en su calidad de Rector, y en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**, y el Decano de la **Facultad de Psicología**, Prof. **LUIS LEOPOLD**, con sede en la Avda. 18 de Julio N° 1968 de esta ciudad,

Q U I E N E S C O N V I E N E N :

PRIMERO. ANTECEDENTES.-

I) Con fecha 1º de julio de 2003, se suscribió entre la Universidad de la República y ASSE, un Convenio de Atención Preventivo Asistencial, con el objeto de proporcionar atención psicológica a los funcionarios de ASSE y sus familias, así como generar un volumen de experiencia clínica que sirva como insumo para la docencia y la investigación por parte de la Facultad de Psicología, cuyo plazo de vigencia se estableció en 1 año, renovable automáticamente por iguales períodos.----



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY


II) De conformidad con la habilitación prevista en la cláusula quinta del Convenio original, el mismo se prorrogó de hecho durante el período junio 2009 - mayo 2010, habiendo aprobado el Directorio de ASSE dicha prórroga por Resolución de fecha 10 de diciembre 2009-----

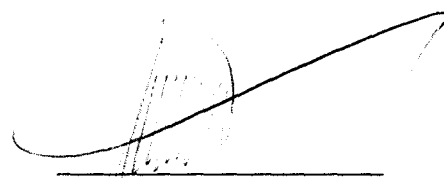
SEGUNDO. PRORROGA.-

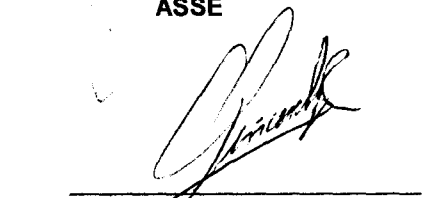
Por el presente, las partes acuerdan en la prórroga del Convenio referido en la cláusula precedente, por un plazo de un año a contar del 1º de Junio de 2010 y hasta el 31 de mayo del año 2011.-----

Y PARA CONSTANCIA, en prueba de conformidad se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Prof. Luis Leopold
Decano
Facultad de Psicología


Dr. Mario Córdoba
Presidente del Directorio
ASSE


Sr. Angel Peñaloza
Vicepresidente del Directorio
ASSE